

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE BODEGAS RIOJANAS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

El presente documento complementa al texto del formulario relativo al Informe Anual de Gobierno Corporativo de Bodegas Riojanas, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, con el fin de incluir los nuevos contenidos de información previstos en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores (conforme modificado por la Ley 2/2011, de Economía Sostenible).

A. VALORES QUE NO SE NEGOCIAN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACION, EN SU CASO, DE LA DISTINTAS CLASES DE ACCIONES Y, PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA.

La sociedad no se encuentra en el supuesto indicado, ya que no existen valores de la sociedad que se negocien en un mercado regulado no comunitario.

B. CUALQUIER RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES Y CUALQUIER RESTRICCIÓN AL DERECHO DE VOTO.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

Sin perjuicio de ello, y como entidad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto.

Por último, también en cuanto que sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

C. NORMAS APLICABLES A LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

Se atribuye a la Junta General la competencia para la modificación de los estatutos sociales, en los términos legalmente establecidos, lo que supone una remisión a la normativa contenida con carácter general en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

D. ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAIZ DE UNA OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION, Y SUS EFECTOS.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

E. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACION Y DIRECCION O EMPLEADOS QUE DISPONGA INDEMNIZACIONES CUANDO ESTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACION LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION.

Existen dos personas, entre cargos de administración y resto de empleados que poseen indemnizaciones por despidos improcedentes o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición. El órgano que autoriza las mismas es el Consejo de Administración.

F. DESCRIPCION DE LA PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LOS SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS EN RELACION CON EL PROCESO DE EMISION DE INFORMACION FINANCIERA.

a. Entorno de Control

1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Existencia, mantenimiento e implantación: La **Dirección Financiera** es la responsable de la existencia, mantenimiento e implantación de un adecuado SCIF, si bien esta responsabilidad no se encuentra recogida por escrito.

Supervisión – Consejo de Administración: En el “Reglamento del Consejo de Administración” se recogen las responsabilidades del Consejo, entre las que figura, en referencia a la transparencia de la información a publicar en los mercados, “verificar la precisión y fiabilidad de la información sobre resultados y en particular la verificación previa por el Consejo, o por los Consejeros delegados, para esta materia, de la Información Periódica (Trimestral, Semestral y Anual) asegurando la máxima homogeneidad y fiabilidad de todas ellas”

2. Qué departamento y/o mecanismos están encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

El Director General es el responsable del diseño y revisión de la estructura organizativa, apoyándose en las distintas direcciones para la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad y para la distribución de las funciones en los distintos niveles.

La Dirección de Calidad es la responsable de actualizar el organigrama , las descripciones de puestos y los procedimientos, encontrándose esta documentación disponible en la red.

3. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Código de conducta:** órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.
- **Canal de denuncias,** que permita la comunicación de irregularidades de potencial transcendencia, especialmente financieras y contables, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si este es de naturaleza confidencial.
- **Programas de formación y actualización periódica para el personal clave en la función financiera que cubran aspectos tales como normas de preparación de la información financiera y control interno.**

El grupo ha desarrollado, aprobado e implantado un código ético y de conducta a lo largo del año 2011, igualmente este código se ha difundido en toda la empresa.

El grupo puso en marcha y difundió suficientemente entre todos los interesados, a lo largo de 2011, de un canal de denuncias, a través del correo electrónico y buzones en la empresa a los que tiene acceso únicamente uno de los miembros no ejecutivos del Comité de Auditoría.

Si bien se realiza formación en esta área la misma no se realiza de forma periódica.

b. Evaluación de riesgos de la información financiera.

4. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**
- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**
- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación.**
- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**
- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

La sociedad realizó a lo largo de 2011 un mapa de riesgos donde entre otros se encuentran reflejados los objetivos de información financiera, igualmente se recogen otros tipos de riesgo tales como del entorno, financieros, corporativos, reputacionales etc. y su posible impacto en los estados financieros. Las actualizaciones se realizan con carácter anual, igual que la revisión de los riesgos por parte del Consejo de Administración, independientemente de que trimestralmente se analicen por la Dirección General.

c. Actividades de control.

5. Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes.

En el sistema de calidad se encuentran documentados distintos procedimientos, tanto de producción como de gestión y administración. Asimismo existe un listado con las principales tareas a realizar en el cierre contable.

6. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Seguridad de Accesos y Segregación de Funciones

Existen mecanismos de control de acceso con autenticación en los aplicativos de la entidad relacionados con los estados financieros. Se efectúan revisiones periódicas de los listados de usuarios, perfiles de acceso, y segregación de funciones, con las limitaciones propias de un entorno de reducido número de usuarios. En relación a los archivos ofimáticos, existen carpetas compartidas por los usuarios cuyos permisos también son revisados. El acceso físico a los sistemas de procesamiento de la información se efectúa bajo el control y supervisión del responsable de sistemas, único depositario de la llave de acceso a la sala de servidores.

Control de Cambios, Gestión de Incidencias y Operación de sistemas

Existe un modelo de servicio contratado con el proveedor de mantenimiento del aplicativo principal mediante el cual se centralizan y registran todas las incidencias y peticiones de cambio que se operan. Asimismo el proveedor emite un informe mensual de cambios e incidencias, siendo responsable por contrato de todo el ciclo de vida de mantenimiento. Para el resto de sistemas, se mantiene asimismo un registro razonable de la operación efectuada sobre los sistemas, como actividad de control sistemática. El número de usuarios y aplicaciones del entorno de sistemas de información es muy limitado, y está estandarizado en su práctica totalidad en productos comerciales, en el resto de

los casos existe una externalización de la operación en el proveedor de la solución.

Continuidad

No existe un plan formalizado de contingencias para los sistemas de información, aunque sí se ha conceptualizado su definición y existe una iniciativa para su elaboración. La Compañía realiza copias de seguridad en cinta y en servidor espejo. Las cintas son almacenadas en las mismas instalaciones, pero a una distancia razonable de la sala de servidores.

7. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

No se tienen definidas una política ni procedimientos de control interno para la supervisión de la gestión de actividades subcontratadas a terceros.

Actualmente se encuentra subcontratado el mantenimiento de los sistemas, la contabilidad de la participada en EEUU y la elaboración de informes para la financiación de algunos proyectos de I+D.

La información financiera aportada por esta participada es supervisada directamente por la Dirección General y los informes elaborados por las empresas que elaboran los informes de los proyectos de I+D son revisados por el Director de I+D, que comprueba la integridad y exactitud de los informes contra la información facilitada a estas empresas.

8. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.

La información financiera es elaborada por la Dirección Financiera y revisada por la Dirección General y el Consejo de Administración de forma previa a su publicación en los mercados

d. Información y comunicación.

9. Una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables ("área o departamento de políticas contables"), así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

No están documentadas las políticas contables, basándose la contabilización en el Plan General Contable y las Normas de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

En caso de que surjan dudas en el tratamiento de determinadas transacciones, en primera instancia se consulta a la Dirección Financiera y ésta, en caso de ser necesario, eleva la consulta a los asesores contables y fiscales de la organización y/o a los auditores externos.

10. Un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La sociedad esta en fase de realización de un manual de política contable en la actualidad.

11. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

No existen formatos homogéneos de reporting, si bien, dado el tamaño del grupo no se consideran críticos.

El proceso de consolidación es manual, soportándose en hojas de cálculo formuladas.

e. Supervisión del funcionamiento del sistema.

12. Si cuenta con una función de Auditoría Interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo SCIIF.

Si bien no existe un departamento de Auditoría Interna, la sociedad cuenta con una función de Calidad que realiza auditorías para verificar el cumplimiento de los procedimientos incluidos en el sistema de calidad. Estas auditorías se centran en el cumplimiento de los procedimientos establecidos y no en el funcionamiento del sistema de control interno sobre la información financiera. Actualmente, el SCIIF no está siendo objeto de revisión por el Grupo.

13. Si cuenta con un procedimiento de discusión por medio del cual y durante el ejercicio el auditor de cuentas, de acuerdo con lo establecido en las NTA, la función de Auditoría Interna y/o expertos contratados al efecto, hayan podido comunicar a la alta dirección y Comité de Auditoría o administradores de la entidad debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar debilidades observadas.

El auditor externo emite anualmente una Agenda de Sugerencias y Recomendaciones de control interno.

14. Una descripción del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, y si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras que se hagan referencia

en tal evaluación, habiendo considerado su impacto en la información financiera.

En desarrollo en la actualidad.

15. Una descripción de las actividades de supervisión del SCIFF realizadas por el Comité de Auditoría.

Tras el diagnóstico e implantación del SCIFF se encuentra en desarrollo el diseño de un Plan de evaluación/Supervisión del SCIFF orientado a riesgos utilizando tanto materialidad como factores cualitativos para determinar los procesos a revisar.

16. Si la información del SCIFF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

No se ha solicitado al auditor externo la revisión del SCIFF operativo en la compañía, ya que no se ha considerado relevante dada la estructura de la misma.